

CONCON, 18 OCT 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2158.

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra k y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- d) Cotización de fecha 30 de agosto de 2021, de la empresa Servintegral Servicios Limitada, rol único tributario número 77.732.760-7, por contratación servicio de provisión persona auxiliar y de vehículos de servicios generales municipalidad de Concón, por un valor mensual de \$40.676.406.- sin IVA incluido.
- e) Ordinario N° 361 de fecha 2 de septiembre de 2021, de Secretaría Municipal, acuerdo Concejo número 68, se aprueba adjudicar a vía trato directo, concesión servicios generales, artículo 65, letra K, ley 18.695, por cuatro meses Servintegral.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria número 320 de fecha 6 de agosto de 2021, por contratación servicio de provisión de personal auxiliar y de vehículos de servicios generales, Municipalidad de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio número 2089, de fecha 5 de octubre de 2021, que ratifica la contratación directa a través de la Dirección de Secretaría de Planificación Municipal, el Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales Municipalidad de Concón a la empresa Servintegral Servicios Limitada rol único tributario número 77.732.760-7, por un valor mensual de 40.676.406.- sin IVA incluido.

DECRETO



1. **COMPLEMENTESE Y RECTIFIQUESE**, el decreto alcaldicio número 2089, de fecha 5 de octubre de 2021, que ratifica la contratación directa a través de la Dirección de Secretaría de Planificación Municipal, el Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales Municipalidad de Concón a la empresa Servintegral Servicios Limitada rol único tributario número 77.732.760-7, por un valor mensual de 40.676.406.- sin IVA incluido, en el numeral uno donde dice **"a contar del 5 de septiembre de 2021 hasta el 4 de diciembre de 2021, ambas fechas incluidas"**, debiendo decir: **"a contar del 5 de septiembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022, ambas fechas incluidas"**.
2. **COMPLEMENTESE** en los vistos la letra "b" del decreto originario lo que sigue: acuerdo número 68 contemplado en el acta número 4 extraordinaria correspondiente al periodo 2021 al 2024 del 2 de septiembre de 2021; quedando en consecuencia de la siguiente forma: "b) Ordinario Número 361 de fecha 2 de septiembre de 2021, de secretaria municipal, acuerdo concejo número 68 contemplado en el acta número 4 extraordinaria correspondiente al periodo 2021 al 2024, se aprueba adjudicar a vía trato directo, al no existir aceptación de prórroga por parte del contratista,





concesión servicios generales, artículo 65, letra K, ley 18.695, a la empresa Servintegral.

3. En todo lo no complementado ni rectificado, rige, íntegramente el decreto originario.

4. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODÓY
SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE CONDOR
ALCALDE
ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
REGIONAL

FRV/ESR/SAC/MLG.

Distribución:

1. Secretaría Planificación Comunal.
2. Control
3. Administración y Finanzas
4. Dirección Jurídico
5. Adquisiciones

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.18
11:33:19 -03'00'